



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000514

23 NOV 2017

“Por la cual se aceptar una renuncia”

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que la señora DINA LUZ PULIDO HERRERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.972.048, desempeña el cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo - C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante ofidio radicado No. 2017-541-030103-1, del 21 de noviembre de 2017, la señora DINA LUZ PULIDO HERRERA, manifestó su decisión de renunciar, a partir del 24 de noviembre de 2017, al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18, antes citado.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 648 de 2017, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aceptar a partir del 24 de noviembre de 2017,** la renuncia presentada por la señora **DINA LUZ PULIDO HERRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.022.972.048**, al cargo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 18 - Oficina Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo -C4 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Seguridad,  
Convivencia y Justicia

23 NOV 2017

Resolución N° 000514

“Por la cual se acepta una renuncia”

**Artículo 2.-** Comunicar el contenido de la presente resolución a la señora DINA LUZ PULIDO HERRERA, a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para los trámites legales correspondientes.

**Artículo 3.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los

23 NOV 2017

DANIEL MEJÍA LONDOÑO

Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia

Proyecto: Jairo Duitama Reyes- Dirección de Gestión Humana  
Revisó: Hugo Leon Duarte – Director de Gestión Humana  
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria – Subsecretario de Gestión Institucional